



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11068 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles*

El 11 de noviembre de 2020 el Pleno del Ajuntament de Son Servera aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se presenten se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Son Servera, 11 de noviembre de 2020

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

